REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN Nº 28/012

Expte. N° 609/012

Montevideo, 22 de febrero de 2012

VISTOS: los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por la firma Maruby S.A. contra la Resolución N° 199/011 de fecha 30 de diciembre de 2011 de la Unidad Centralizada de Adquisiciones, que dispuso la adjudicación del Llamado N° 22/2011 convocado para la adquisición de Víveres Frescos (Frutas, Hortalizas y Huevos).

RESULTANDO: que la referida firma interpuso sendos recursos de revocación y jerárquico contra el mencionado acto administrativo, manifestando particular agravio respecto de la adjudicación del ítem Huevos, a la firma José Cittadino Donato y Cía.

CONSIDERANDO I) que sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 62 del TOCAF, la suspensión total de la ejecución del referido acto administrativo puede ocasionar graves perjuicios, en particular a los intereses tutelados por esta Unidad, por lo que se entiende pertinente levantar el efecto suspensivo acaecido.

- II) que corresponde continuar con la debida instrucción hasta la resolución del recurso de revocación, de acuerdo con los artículos 145 y 146 del Decreto N° 500/991 y los artículos 40 a 42 de la Ley N° 17.292 de 25 de enero de 2001.
 - III) lo informado por el Asesor Jurídico.

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 62 del TOCAF y 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1°) Levantar el efecto suspensivo acaecido por la interposición de los recursos de revocación y jerárquico presentados por la firma Maruby S.A. contra la Resolución N° 199/011 de fecha 30 de diciembre de 2011.
- 2°) Notificar a la firma impugnante en el domicilio constituido.
- 3°) Publicar en el sitio web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 4°) Comunicar al Tribunal de Cuentas.
- 5°) Sustanciar el recurso de revocación.

Cra. CAROLINA GARCIA PARODI Sub Directora Ejecutiva de UCA